

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta) SHEILA SIRIS
OGALDE CARVAJAL, R.U.T [REDACTED], Grado 12°,
Contrata - PROFESIONAL, hacer uso de 10 días de su feriado
legal año 2016, a contar del lunes 20 de junio de 2016 al lunes
04 de julio de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 2 días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 3 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

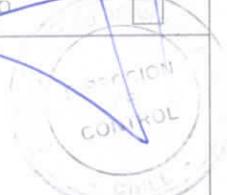
REG INT. N° _____

CON FECHA _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO



firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impresor: camila yafez contreras-20/06/2016-11:31:41



94D03E26A469F52979FB6D2C3BBE668B